



## **CONVOCATORIA ELECTORAL**

La Junta de Gobierno en la sesión celebrada el día 31 del mes de enero 2022 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 93 del Estatuto General de la profesión y en el artº 53 del Estatuto de este Colegio de Cartagena, procede a la **CONVOCATORIA DE ELECCIONES GENERALES PARA LA PROVISION DE CARGOS VACANTES EN LA JUNTA DE GOBIERNO EN ESTE ILUSTRE COLEGIO** y que se llevarán a efecto conforme a las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA: CONVOCATORIA** Esta convocatoria se lleva a cabo en aplicación de la normativa especificada en el encabezamiento de la presente.

**SEGUNDA.- CARGOS** Los cargos a elegirse y vacantes en la actualidad, se corresponden con las figuras de:

- 1.- Vicedecano/a
- 2.- Vocal 1º.
- 3.- Vocal 2º.

**TERCERA.- CELEBRACION.** Las elecciones se celebrarán el próximo día **30 de marzo de 2022.**

**CUARTA.- VOTACIONES.** Las modalidades de votación serán las previstas en el artº 61 del actual Estatuto de Cartagena, personalmente o por correo, siguiendo las especificaciones previstas en este precepto a efectos del ejercicio del derecho de sufragio.

La votación será secreta y directa, por medio de papeletas oficiales, que estarán a disposición de los Srs. Colegiados una hora antes del inicio de la celebración de las elecciones.

El colegio electoral estará situado en la Secretaría del Colegio y deberá efectuarse en su horario de apertura, comprendido entre las 10:00 horas y las 12:00 horas del día fijado para la celebración de elecciones.

**Para el supuesto de que por causa de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia no puedan ser depositadas las votaciones**



**en la secretaría del Colegio, las mismas se podrán entregar en la Quinta Planta del Palacio de Justicia, a la empleada del Colegio que en ese momento se encuentre en dichas dependencias.**

Igualmente se tendrá por válidamente realizado el voto por correo que, en el término previsto en la norma, se entregue por cualquier circunstancia en la 5ª planta del Palacio de Justicia en vez de en la Secretaría del Colegio.

Finalizado el plazo de votación, la Junta Electoral declarará finalizado el período de votaciones.

**QUINTA.- CANDIDATURAS.-** Las candidaturas se presentarán, en la secretaria del Colegio, con al **menos veinte días naturales de antelación a la fecha señalada para el acto electoral**, en sobre cerrado y sellado, que permanecerá bajo custodia de la junta electoral hasta el día siguiente de la expiración del plazo, art 58.1 Estatuto Colegio de Procuradores de Cartagena;

**Para el supuesto de que por causa de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia no puedan ser depositadas las candidaturas en la secretaría del Colegio, las mismas se podrán entregar en la Quinta Planta del Palacio de Justicia, a la empleada del Colegio.**

**SEXTA.- CENSO.** El censo electoral se encontrará expuesto en la quinta planta del Palacio de Justicia y en la página web del Colegio durante 15 días naturales desde la convocatoria de elecciones. También habrá segundas copias a disposición de los interesados en la quinta planta de dicho edificio y en la Secretaría del Colegio.

Las **reclamaciones al censo** podrán efectuarse en los **DIEZ DIAS** naturales desde su publicación.

**SEPTIMA.- CAMPAÑA.** La Campaña Electoral comienza al día siguiente de la proclamación de candidatos y **finalizará cuarenta y ocho horas antes del día de las votaciones**, pudiendo los candidatos utilizar la sede del Colegio para actos electorales y disponer del censo electoral del Colegio.



**OCTAVA.- MESA.-** Para mayor facilidad y garantía del proceso, en uso de las atribuciones que otorga a la Junta el artº 55.3 de nuestros estatutos, se acuerda que los designados ostenten también el cargo de miembros de la mesa electoral a que se refiere el artº 56.1 de los estatutos.

**NOVENA.-** Los impresos normalizados de presentación de candidaturas, papeletas de votación y sobres estarán a disposición de los colegiados en sede colegial.

En Cartagena, a 17 de Febrero de 2022

El Decano

El Secretario

Fdo: Alejandro J. Lozano Conesa

Fdo: Fernando Espinosa Gahete